

CCOO informa

CCOO acuerda con el Gobierno la reducción de la precariedad en el empleo público

El acuerdo permitirá que entre 270.000 y 300.000 personas accederán a un puesto de trabajo fijo en las Administraciones Públicas en los próximos tres años

Sector: Comunidad universitaria

Nº 20/2017

Lo primero las personas

En el BOE del pasado 1 de abril de 2017 se publicó [el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.](#)

La Oferta de Empleo Público (OEP) se ajustará a una tasa de reposición de efectivos, en el ámbito de la administración general del Estado y en el de las Comunidades Autónomas con competencias educativas y de seguridad, de hasta un máximo del cien por ciento para los siguientes sectores considerados como esenciales:

- Funcionarios docentes en Administraciones Públicas con competencias educativas.
- Cuerpos docentes universitarios (Catedráticos y Titulares de Universidad) y profesores contratados doctores de Universidad.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas.

La validez de esta tasa estará condicionada a que las plazas resultantes se incluyan en una OEP que deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2017. No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Este Real Decreto-ley viene a reflejar, para los sectores con necesidades más urgentes, parte del “Acuerdo para la Mejora del Empleo Público” alcanzado el pasado 29 de marzo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en representación del Gobierno de España, y CCOO, UGT y CSI-F. La idea es que se puedan convocar inmediatamente en Educación, incluido el ámbito universitario, Guardia Civil y Policía Nacional mediante OPE las plazas vinculadas a la reposición del 100% sin tener que esperar a la tramitación parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado. CCOO valora de forma positiva este Real Decreto-Ley ya que permite a las universidades convocar de manera inmediata sus ofertas de empleo público de profesorado, teniendo en cuenta, de momento, la tasa de reposición del 100% recogida para el ámbito educativo, que entendemos incluirá al PAS de las universidades en la redacción final de los PGE de 2017.

ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO

Dicho Acuerdo se centra en los siguientes puntos clave:

1. **Oferta de Empleo Público:** se fija una tasa de reposición del 100 % en los sectores prioritarios de Sanidad, Educación, Administración de Justicia, Servicios Sociales, control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, control de la asignación eficiente de los recursos públicos, prevención y extinción de incendios y políticas activas de empleo, servicios de atención a la ciudadanía en los servicios públicos, prestación directa del servicio de transporte público, y seguridad y emergencias, al objeto de garantizar la prestación de estos servicios estratégicos sin que se produzca una merma de su calidad. Para el resto de sectores se mantendrá una tasa general de reposición del 50% para el resto de sectores.

En esta OEP se fomentará la utilización de la promoción interna por parte de las Administraciones Públicas. Las plazas que se oferten a promoción interna no computarán como tasa de reposición.

El personal de las Universidades Públicas (PAS y PDI) mantendrá, de mantenerse los criterios de los Presupuestos de 2016 prorrogados en 2017, una tasa de reposición del 100 %.

2. **Medidas en materia de reducción de empleo temporal.** Adicionalmente a la OEP ordinaria, y sin que compute a efectos de tasa de reposición, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado incluirá, para el año 2017, una autorización para que en los siguientes sectores:
- Funcionarios docentes no universitarios.
 - Personal estatutario de los Servicios de Salud.
 - Administración de Justicia.
 - Personal que presta asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.
 - Y en los ámbitos de policía local, gestión tributaria y recaudación, e inspección y sanción de servicios y actividades, puedan convocarse las plazas que, desde hace al menos tres años, vengán estando ocupadas por personal con una vinculación temporal, de forma que se pueda reducir, a lo largo de los próximos tres años, y en un máximo de un 90%, las plazas ocupadas de forma temporal y la cifra de personal con una vinculación temporal existente a la fecha de firma de este acuerdo.

Todo ello con el objetivo de reducir la temporalidad y que la misma no supere el 8%.

De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal interino o eventual estatutario.

3. **Constitución de grupos de trabajo en materia de empleo público.** Se constituirán los siguientes grupos de trabajo para aquellas materias que necesiten un posterior desarrollo y/o que requieran de la continuación del diálogo entre Administración y Organizaciones Sindicales firmantes:
- Movilidad interadministrativa.
 - Impulso de la formación de los empleados públicos, adecuándola la misma a las necesidades reales y especialmente al nuevo marco en materia de Administración digital.
 - Estudio de la evolución y situación del empleo en las Administraciones Públicas, con especial referencia a las distintas Administraciones locales y **a las Universidades Públicas.**
 - Analizar los criterios en materia de igualdad de género y en particular lo relativo a víctimas de la violencia de género.
 - Estudio sobre la situación de las mutualidades (MUFACE, MUGEJU e ISFAS) para garantizar la calidad de los servicios desarrollados por las mismas.

Para CCOO este acuerdo supone un avance para acabar con el abuso en la contratación temporal en las administraciones y da la razón a CCOO, que ya en junio del año pasado propuso la aprobación de una OEP excepcional de 356.000 plazas para mejorar la calidad del empleo público sin que supusiera un incremento presupuestario, puesto que estas plazas están ocupadas por personal interino o eventual.

Si bien este acuerdo representa la primera negociación real con el Ministerio de Hacienda y Función Pública desde 2010, faltan muchas más medidas para acabar con el abuso en la contratación en las Administraciones Públicas. Nuestra propuesta es que se elimine la tasa de reposición, pero mientras siga estando vigente, es necesario que se amplíen los colectivos prioritarios, especialmente en las administraciones locales, en la Administración General del Estado o en las Universidades. El acuerdo firmado establece el compromiso de seguir ampliando el proceso de estabilización.

CCOO también considera imprescindible revisar la normativa y negociar para evitar la precarización del empleo. Todas las plazas estructurales deben estar ocupadas por empleos estables. El objetivo del 8% de temporalidad debe ser para trabajos coyunturales, no estructurales.

En cualquier caso, para el sindicato queda mucho trabajo por hacer para recuperar el empleo en las Administraciones Públicas. La crisis ha destruido alrededor de 300.000 empleos públicos y es necesario recuperar volumen de empleo y, en consecuencia, recuperar también la calidad de los servicios públicos, que se han visto seriamente afectados en los últimos años. España tiene unos servicios públicos por debajo de la media de nuestro entorno y consideramos que, para reforzar la presunta recuperación económica, que de momento no está llegando a la clase trabajadora, es fundamental recuperar el papel de unos servicios públicos potentes al servicio de la ciudadanía y del modelo social.

¿QUÉ OCURRE CON LAS UNIVERSIDADES?

La realidad es que el Gobierno no ha considerado en ningún momento a la Universidad como sector prioritario al que aplicar de forma directa los acuerdos en materia de reducción del trabajo temporal hasta un 8 %. Y para ello se ha basado en los datos estadísticos de la propia administración en relación al porcentaje de personal interino en las distintas administraciones autonómicas. Según dichos datos, la temporalidad, en los términos en la que la entiende la administración, sería de un 30 % en Sanidad, un 20 % en la docencia no universitaria, un 25 % en la administración de justicia, un 11 % en las Consejerías y departamentos y de un 4,8 % en las Universidades (PAS y PDI).

CCOO informa

CCOO acuerda con el Gobierno la reducción de la precariedad en el empleo público

El acuerdo permitirá que entre 270.000 y 300.000 personas accederán a un puesto de trabajo fijo en las Administraciones Públicas en los próximos tres años

Sector: Comunidad universitaria

Nº 20/2017

Lo primero las personas

Este planteamiento evidencia un desconocimiento absoluto de la realidad universitaria, donde la precariedad no se refleja tanto en la temporalidad de las contrataciones como en la precariedad y en la duración determinada de las mismas. Si bien es cierto que para cubrir las necesidades de personal la norma no son los contratos temporales o interinos, la realidad es que un número muy alto de dichas necesidades se cubren mediante contratos de duración determinada con condiciones precarias. La estabilización de las plantillas de PAS y PDI es una necesidad vital para las Universidades Públicas, con independencia de si las contrataciones son temporales o adoptan otras modalidades de contratación no permanentes que no se dan en el resto de administraciones.

Este es el planteamiento que CCOO ha defendido en la Mesa General de Negociación. No se entiende como el Ministerio de Educación o la propia CRUE no han querido o sabido defender esta realidad ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Desde el mismo momento en que tuvimos constancia de esta exclusión CCOO ha realizado todo tipo de gestiones para lograr que el personal de las Universidades fuera incluido dentro de los acuerdos de OPE y estabilización de las plantillas. Gracias a esto:

1. En el último momento se pudo incluir en el Acuerdo el compromiso para estudiar la situación concreta de las Universidades Públicas con el objeto de incluir a su personal en dichos procesos de estabilización.
2. Se pudo incluir al PDI en el Real Decreto-ley 6/2017 por el que se aprueba la OPE para 2017 de forma urgente, en el que inicialmente no estaba incluido.

Se ha ganado tiempo y hemos evitado esa primera exclusión, pero se hace imprescindible el compromiso de las Universidades para lograr que lo que hoy es una posibilidad se convierta en realidad y que dichos acuerdos de estabilización sean plenamente aplicables en las Universidades Públicas. CCOO va a seguir defendiendo la absoluta necesidad de dicha aplicación, pero entendemos que los responsables universitarios y la CRUE pueden y debe hacer mucho más para lograr este objetivo.

CCOO ha solicitado el pasado lunes 3 de abril al Ministerio de Educación que realice las gestiones oportunas para convocar cuanto antes el grupo de trabajo en materia de empleo público recogido en el acuerdo para la mejora del empleo público alcanzado la semana pasada. El objetivo es que pueda analizar la evolución del sector universitario y corroborar que las alarmantes cifras de temporalidad hacen urgente la incorporación del personal universitario al plan de estabilización de empleo.

Asimismo, durante el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, CCOO presentará a los partidos políticos sus propuestas para que se incluya a la universidad entre los sectores que pueden superar el 100% de la tasa de reposición, de manera que se puedan convocar las plazas que, desde hace al menos tres años, han estado ocupadas por personal con una vinculación temporal; y se pueda reducir la temporalidad existente a la firma del acuerdo de empleo público a lo largo de los próximos tres años y en un máximo del 90%.

CCOO advierte que es importante que las plazas de titular de universidad, que se ocupen por contratos doctores fijos, no computen a efectos de tasa de reposición, puesto que pueden considerarse como promociones internas; e insiste en la necesidad de desvincular las promociones de catedráticos de las ofertas públicas de empleo.

Por otro lado, el sindicato recuerda que en junio de 2016 propuso una norma con rango de ley para impulsar una OEP excepcional, sin incremento presupuestario, que englobaba al personal de las universidades públicas y en la que debían incluirse todas aquellas vacantes presupuestadas y/o existentes en cada uno de los ámbitos, estuviesen o no cubiertas con personal interino o temporal. Además, para el caso de las universidades, CCOO planteaba que había que tener en consideración las peculiaridades que se han producido en la contratación del profesorado, del personal investigador y del personal técnico que nos han llevado a una situación insostenible que es necesario cambiar.

La precariedad de las contrataciones en las Universidades Públicas en cifras

Según los datos del Ministerio de Educación, el 41,8% del profesorado tiene contratos de duración determinada, entre ellos, de falsos asociados y visitantes, contratados doctores interinos y sustitutos, etc. La temporalidad también afecta a la mayoría del personal investigador y al 12,8% del personal de administración y servicios (PAS).

Según los datos del Ministerio de Educación, durante el curso 2015/16 había 95.601 profesores en las universidades españolas. De ellos, 44.394 eran funcionarios (incluidos 803 interinos), 11.343 contratados fijos, 39.180 contratados temporales y 684 eméritos. Es decir, al menos el 41,8% de los profesores tenían contratos de duración determinada que incluyen falsos asociados, falsos visitantes, contratados doctores interinos, sustitutos interinos, etc.

Además, por primera vez las estadísticas del Ministerio nos informan de la existencia de 16.328 investigadores, la mayoría con contratos de duración determinada; 6.396 vinculados a proyectos de investigación (art. 83 y otros), 483 contratos Ramón y Cajal, 243 contratos Juan de la Cierva, 903 investigadores postdoctorales no incluidos en los anteriores, 2.702 contratados predoctorales de formación de personal investigador (FPI), 1.897 contratados predoctorales de formación de profesorado universitario (FPU) y 3.307 investigadores predoctorales vinculados a programas de las comunidades autónomas y las universidades.

Respecto al PAS, sobre un total de 49.122 empleados públicos, 31.487 eran funcionarios (incluidos unos 1.290 interinos), 12.649 contratados fijos y 4.986 contratos temporales (eventuales y contratos de duración determinada). Por tanto, la temporalidad durante el curso pasado fue superior al 12,8%, sin tener en cuenta los contratos vinculados a proyectos de investigación financiados con cargo al capítulo VI de los presupuestos de gastos de las universidades.

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017

Igualmente, en la reunión del pasado 29 de marzo de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, CCOO planteó su desacuerdo ante el incremento salarial de 1 % planteado por el Gobierno cuando el IPC está en el 3% y previsiblemente acabe por encima del 2% a finales de año. Esto supondría una nueva pérdida de poder adquisitivo que se sumaría al 0,6% que se perdió en 2016.

El aumento del 1 % de las retribuciones reflejado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (PGE2017) tendrá carácter retroactivo. Es decir, comenzará a contar desde enero. Los trabajadores de la Administración General del Estado percibirán previsiblemente una paga extra en julio con la cantidad correspondiente a la subida entre enero y junio. Los empleados públicos del resto de administraciones quedarán a expensas de los acuerdos territoriales que alcancen con sus respectivas comunidades autónomas o Ayuntamientos. En cualquier caso, percibirán el aumento salarial mediante una de las dos fórmulas: podrán cobrar la subida anual prorrateada entre los seis meses entre julio y diciembre o podrán ingresarla con una extra como los trabajadores de la Administración General del Estado. La decisión final la tomarán cada una de las administraciones.

CCOO defiende la necesidad de un plan plurianual de recuperación de lo perdido, tanto en retribuciones como en la jornada y otros derechos, y la garantía de que no haya nuevas pérdidas. Llevamos dos años de supuesta recuperación económica, pero finalmente esta no llega a las empleadas y empleados públicos. Consideramos que el proyecto de PGE de 2017 frena la expectativa de esa recuperación y, por tanto, actuaremos en el trámite parlamentario y con movilizaciones para, más allá de este proyecto de PGE, alcanzar compromisos sobre el proceso de recuperación.

Madrid, a 3 de abril de 2017